Chocontá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA**
RADICACIÓN: **2023-00122-00**
DEMANDANTE: **JOSE URIEL RIVERA**
DEMANDADO: **FLORES SAMARCANDA SAS**

Ingresa al proceso al Despacho, dando cuenta que el demandado FLORES SAMARCANDA SAS por intermedio de apoderado judicial dieron contestación a la demanda en término.

En consecuencia y encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1.TENER por contestada la demanda por la parte demandada FLORES SAMARCANDA SAS en término.

2.**SEÑALAR** el día JUEVES 14 DE MARZO DE 2024 A LA HORA DE LAS 09:30 AM para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. Por Secretaría agéndese la respectiva sala virtual y comuníquese a las partes e intervinientes.

3.**RECONOCER** personería jurídica para actuar a la Dra. PAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

AGF

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e87ed23820602717e2f2165ba237ecd20973075ce8d0ae6e000505ae8ae8bc**

Documento generado en 24/11/2023 12:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica